



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 543/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 112, de fecha 23 de enero de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **Montserrat Troncoso James**.

DECRETO:

1. Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Montserrat Troncoso James**. RUT 21.576.450-8, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 112, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 23 de enero de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Dirección : Monserrat Troncoso James.
- ✓ Rol : 0662500006
- ✓ Deuda : \$148.092.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$14.809.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de \$11.107.- y 01 cuota de \$11.106.-
- ✓ Saldo Restante : \$133.283.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales